



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Jequetepeque

# Resolución Administrativa

N° 208-2013-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

San Pedro de Lloc, 04 de Noviembre del 2,013

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro CUT N° 76484-2013, sobre reconocimiento de organización de usuarios y Junta Directiva, seguido por el Señor Dionisio Tomay Mendoza, identificado con DNI N° 06151474, Presidente electo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, de la Comisión de Regantes Magdalena, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG; y, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2013-AG y Decreto Supremo N° 011-2013 MINAGRI; establece que las organizaciones de usuarios de agua constituidas a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento; serán reconocidas por resolución administrativa de la Administración Local de Agua, pudiendo los comités de usuarios ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral; presentando el acta de constitución, aprobación de estatutos y elección del primer consejo directivo, en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la Jurisdicción. La resolución de reconocimiento dispondrá el registro de la organización en el Registro Nacional de Organizaciones de usuarios de Agua;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, ubicado en el Distrito de Chetilla -Magdalena, Provincia y Departamento de Cajamarca; y el reconocimiento de su Junta Directiva; para tal efecto, se acompaña la Copia de Anotación de Inscripción ante la SUNARP en la Partida Registral N° 11140817 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°II. Sede Chiclayo - Oficina Registral Cajamarca, en el cual se encuentra inscrita la Constitución del Comité de la citada asociación civil y su Junta Directiva;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores; corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios del Comité de Riego Pungurume La Viña, como una organización de usuarios de agua; disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; y se reconozca a su Junta Directiva para el periodo 2013 - 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, concordado con el artículo 11 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2010-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 003-2013-AG y Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Jequetepeque

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer al Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, ubicado en el Distrito de Chetilla-Magdalena, Provincia y Departamento de Cajamarca, como una Organización de Usuarios de Agua, prevista en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

**Artículo Segundo.-** Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, de la Comisión de Regantes Magdalena para el periodo 2013 - 2015, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	DIONICIO TOMAY MENDOZA	06151474
VICEPRESIDENTE	ATILIO BUSTAMANTE CABRERA	43617667
SECRETARIO	SANTIAGO TAMBILLO QUISPE	26707242
TESORERO	EXALTACION RAMIREZ IPARRAGUIRRE	26645832
VOCAL 1	MAGDALENA RUITON CHAVEZ	80626317
VOCAL 2	MARIA ADELAYDA ALEGRIA QUITO	41052704
FISCAL	PEDRO HERRERAR MUÑOZ	26645705

**Artículo Tercero.-** PRECISAR que el periodo de la junta directiva reconocida con la presente resolución se iniciará el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la inscripción del Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

**Artículo Quinto.-** Precisar que la Naturaleza Jurídica de la presente Resolución Administrativa es meramente declarativa y no constitutiva de ningún derecho; es decir solo se emite a efectos de tener un control informativo para la Administración Local de Agua, de quienes son los representantes de las organizaciones a que se refiere el artículo 27° de la Ley N° 29338- Ley de Recursos Hídricos.

**Artículo Sexto.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal de Riego Anexo Quito Paccha, Comisión de Regantes Magdalena y Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Alto Jequetepeque, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA (vía correo electrónico).



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ING° MARIANO CHAPILLIQUEN INGA**

Administrador Local de Agua  
Jequetepeque.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

N° EXP:

CUT

75484-2013

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 272-2013-ANA-AAA.JZ.ALA.J/COU.LOC

En la ciudad de CHILETE, provincia de CONTUMAZA y departamento de CAJAMARCA La Libertad

se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 208-2013-ANA-AAA.JZ/ALAJ de fecha: 04/11/2013

a don: COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO ANEXO QUITO PACCHA

DIONISIO TOMAY MENDOZA, identificado con DNI /RUC N° 06151471

en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

DIONISIO TOMAY MENDOZA

Nombres y Apellidos

[Signature]  
Firma

06151471

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: 13 NOVIEMBRE 2013

Hora: 9:15 am.

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)

identificación de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

GINES YEPEZ



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Nº EXP:

CUT

76484-2013

ACTA DE NOTIFICACIÓN Nº 274-2013-ANA-AAA-JZ.ALA.J/COU.LOC

En la ciudad de CHILETE, provincia de CONTUMIZA y departamento de CAJAMARCA ~~La Libertad~~

se procedió a notificar la Resolución Administrativa Nº 208-2013-ANA-AAA-JZ/ALAJ de fecha: 04/11/2013

a don: JUNTA DE USUARIOS ALTO JEQUETEPEQUE

, identificado con DNI /RUC Nº 20228005151

en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción

(De ser el caso)



identificación de la Persona que atiende la diligencia:

Sr. Jesús Saldano H. (cobranza JUSUARIOS)

OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

  
  
  


- \* No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

  
  


se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico Nº \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

GINES YEPEZ. V.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

N° EXP:

CUT

76484-2013

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 273-2013-ANA-AAA.JZ.ALA.J/COU.LOC

En la ciudad de Jhulel, provincia de Jatun y departamento de La Libertad se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 208-2013-ANA-AAA.JZ/ALAJ de fecha: 04/11/2013 a don: COMISIÓN DE REGANTES MAGDALENA

, identificado con DNI /RUC N° \_\_\_\_\_ en su domicilio sito en Jalle Breaup # 390

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción

(De ser el caso)



identificación de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

  
  
  


- \* No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:

  
  


se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_